



CIRCULAR N°04/2025

REF: Plazos de Cursos – Centros de Entrenamiento

Santiago, julio de 2025

Estimada Comunidad Educativa ANB:

Junto con saludar y con el propósito de garantizar la correcta ejecución de los cursos que se realizan en los Centro de entrenamiento, se recuerda a ustedes los plazos que se deben cumplir por parte de los Cuerpos de Bomberos y sedes regionales principalmente en materias administrativas, es importante señalar que el incumplimiento de estos plazos conlleva una serie de trastornos operacionales que eventualmente podrían derivar en una pérdida de recursos financieros.

PLAZOS:

- Los Cuerpos de Bomberos que asistirán a los centros de entrenamiento, deberán enviar las nóminas de asistentes con 15 días de anticipación a la fecha del curso.
- Los cambios de participantes podrán ser realizados hasta 48 horas antes del inicio del curso, cualquier modificación de asistentes fuera de este plazo no será considerado.
- Los cambios de participantes que involucren traslados aéreos no están autorizados.
- Las sedes regionales que requieran apoyo de instructores al nivel central deberán solicitarlo con al menos 10 días de anticipación, generalmente estos requerimientos involucran traslados aéreos.
- La solicitud de material académico por parte de las sedes regionales deberá ser realizada con 30 días de anticipación para coordinar el despacho respectivo.

Saluda atentamente,

Patricio Riquelme Quiroz
DIRECTOR
Academia Nacional de Bomberos